



VISTOS; el Memorando N° 000449-2022-VMI/MC del Despacho Viceministerial de Interculturalidad; el Informe N° 000896-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030”;

Que, de acuerdo a los artículos 2 y 4 del mencionado decreto supremo, la citada Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, correspondiendo a las entidades que integran la Comisión Multisectorial Permanente designar a un/a funcionario/a como representante alterno/a, mediante resolución de su Titular, lo que debe ser comunicado a la Secretaría Técnica de la referida Comisión dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del decreto supremo;

Que, al respecto, mediante el Memorando N° 000449-2022-VMI/MC, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad remite el Informe N° 000132-2022-DGCI/MC, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, en el que se propone designar al representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la citada Comisión Multisectorial;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, el Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, Decreto Supremo que crea la “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030”;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural como representante alterno/a del Ministerio de Cultura ante la “Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030”, creada por el Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al/a la Director/a de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural del Ministerio de Cultura y a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA
Ministro de Cultura